

## RESOLUCION SOBRE DESCOLONIZACION DEL SAHARA

# PAZ Y LIBERTAD PARA EL PUEBLO SAHARAUI

El derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí ha sido reivindicado por CC.OO. desde el mismo momento en que España entregó la administración del Sahara Occidental a Marruecos y Mauritania, 14 de noviembre de 1975.

Desde esa fecha, la ONU ha venido defendiendo en sus resoluciones que el proceso descolonizador no concluiría hasta que el pueblo saharauí hubiera elegido libremente su futuro,

El pasado mes de junio, y tras más de 10 años de intentar elaborar un censo de votantes, haciendo frente a las constantes obstrucciones de Marruecos, James Baker, representante del Secretario General de la ONU, presentó ante este organismo un llamado acuerdo marco para el Sahara Occidental, cuya novedad más significativa es que, tras cuatro años de autonomía, dentro de la administración marroquí, se celebrará un referéndum en el que podrá participar todo aquel que acredite haber residido durante el año anterior a la consulta en el Sahara Occidental ocupado.

Esta propuesta, nacida del propio Marruecos -como así ha reconocido el propio Baker- supone que si es aceptada, la ONU y la comunidad internacional a la que representa, habrá impedido al pueblo saharauí elegir libremente su futuro, variando lo que ha sido hasta ahora su política descolonizadora.

Se ha conocido hace escasos días, que Francia ha presionado a la Unión Europea para que apoye el "acuerdo marco", y se olvide del plan de arreglo que garantizaba un referéndum justo. Y se sabe también que Estados Unidos, mezclando intereses económicos y estratégicos, está presionando a Argelia para que acepte la llamada "tercera vía" del acuerdo marco, y deje solo al Frente Polisario.

El Gobierno del Partido Popular se manifiesta a favor de lo que resuelva la ONU, pero al menos hasta ahora, se ha opuesto al viraje propuesto a la Unión Europea por Francia. Por su parte, el señor Zapatero se muestra dispuesto a apoyar el Acuerdo Marco.

Como ciudadanos y ciudadanas del estado español no podemos ser ajenos, ni neutrales a la injusticia que padece el pueblo saharauí. Reclamamos el libre ejercicio de su derecho a la autodeterminación de la legalidad internacional, que se sustenta en la Carta y resoluciones de la ONU, de la OUA, del Parlamento Europeo y en el dictamen del tribunal de la Haya, las cuales reconocen y amparan los legítimos derechos del Pueblo Saharauí, al igual que las numerosas declaraciones de instituciones europeas y autonómicas. Exigimos la aplicación inmediata del Plan de Paz para el Sahara Occidental y de los acuerdos entre las partes que representan la única posibilidad de resolver el conflicto por la vía pacífica,

*Por todo ello, las delegadas y delegados del 1er Congreso de la Federación de servicios financieros y administrativos de CC.OO., "COMFIA » exigimos al Gobierno Español:*

**ADOPTÉ cuantas** medidas políticas sean necesarias para demandar a la ONU la estricta aplicación del Plan de Paz y la celebración de un Referéndum de autodeterminación con el fin de cerrar definitivamente el proceso de descolonización del Sáhara.

**INSTE** a la Unión Europea y a sus países miembros a una intervención activa en la defensa de la aplicación inmediata del Plan de Paz y de los legítimos derechos del Pueblo Saharauí reconocidos por la legalidad internacional, mostrando su rechazo a cualquier iniciativa que pretenda suplantarlos, y aproveche para ello, la presidencia del Gobierno español de la U.E. en el primer semestre de 2002.

**EXIJA** al gobierno de Marruecos el respeto a los Derechos Humanos en las Zonas ocupadas del Sáhara Occidental y solicite a la ONU la designación de un Relator que garantice los derechos del Pueblo Saharauí durante el proceso.

**APRUEBE** en los presupuestos Generales del Estado una partida específica para Ayuda Humanitaria destinada a los Campamentos de Refugiados Saharauíes.

**ACREDITE a la** delegación del Frente Polisario en el Estado español como único y legítimo representante del Pueblo Saharauí, tal y como es reconocido por la ONU y la OUA, y le otorgue el estatuto diplomático.